36- Cobre Lo Condenados y Culpados
a Razon de Ocho mrs poca y lo Remita
a esta Corte el Tresorer de Justicia para
de su poder se
saque la mitad al Acusano Do
Camara a quien tocare y al Relator
a quien se hubiere Repartido de
Resto la otra mitad quando se
Cubiere Vista y determinado la
Causa

37- Ni consienta ni dexe mitad ni Los
Propios y Rentas de Ciudad o Villa
ni de sus Arrendo ni otra parte
sedan mas alguno ni otra qualquier
Ynguen Pretesto ni Escusa
Sueve a tomar la Residencia
Vista de ayuda de costa ni otra
Causa y Color sopena q los Oficiales
del Ho Concejo que lo Razonaren
se Restituya a la Dha Ciudad o Villa
lo que importare la Dha Cantidad
Con el quatro tanto para la Camara